



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2013 Y AÑO FISCAL 2012  
(MILES DE PESOS)

## 1. MARCO JURÍDICO, ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por las disposiciones jurídicas del Estado, entre las que destacan: la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Ingresos, el Decreto del Presupuesto de Egresos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Hacienda, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Deuda Pública, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

El Estado tiene autonomía en la administración de sus Ingresos y en el ejercicio del Gasto Público, para lo cual, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, el Ejecutivo deberá presentar a la Legislatura, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para su aprobación. El año fiscal comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con dependencias y entidades, con las atribuciones y estructura que determinan las disposiciones legales aplicables. De acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo, la Administración Pública se divide en Central y Paraestatal.

El Gobernador del Estado y las dependencias, integran la Administración Pública Central.

El Gobernador del Estado podrá crear o suprimir mediante acuerdo, las unidades administrativas necesarias para asesorar, promover o coordinar programas o funciones prioritarias o estratégicas que se requieran para el desarrollo, la seguridad y la protección de la población en el Estado.

La Administración Pública Central podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente administración de los asuntos que son competencia de la misma y estarán subordinados al Gobernador o a la dependencia que se señale en el acuerdo o decreto que le dio origen.

## 2. ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL ESTADO

La Secretaría de Hacienda (en adelante, la Secretaría), es la encargada, entre otros asuntos, de: recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado, así como las contribuciones federales en los términos de los convenios suscritos; ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas. Compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual con la participación de la Subsecretaría de Planeación Hacendaria y Política Presupuestal.



### 3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 3.1 Normatividad

Los estados financieros al 31 de marzo de 2013 y del año fiscal de 2012 que se presentan comparativos, han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en apego al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, de los ejercicios fiscales de 2013 y 2012 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

#### 3.2 Moneda de presentación

Los estados financieros al 31 de marzo de 2013 y del año fiscal de 2012 están presentados en pesos mexicanos corrientes, y toda la información financiera presentada ha sido aproximada a miles, excepto cuando se especifique que se presentan a pesos o valores constantes.

#### 3.3 Postulados básicos de contabilidad gubernamental

Las políticas contables de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Los estados financieros contables y presupuestarios presentan únicamente la información de la Administración Pública Central.

#### 3.4 Principales políticas y prácticas contables gubernamentales

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Administración Pública Central, para la elaboración de sus estados financieros están de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Las principales políticas contables gubernamentales se resumen a continuación:

a) Base acumulativa

El registro de las transacciones en la Administración Pública Central se realiza con base al gasto e ingreso devengado; éstos se manejan y controlan a través del Sistema de Administración Gubernamental (SAG), que vincula de manera automatizada el ejercicio del presupuesto con la contabilidad patrimonial, afectando por única vez y con la misma fuente de información los diferentes momentos contables de los egresos e ingresos.

b) Ingresos

Los ingresos se registran en cada una de sus etapas en: estimado, modificado, devengado y recaudado, como sigue:

- Ingresos de gestión, comprende las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios del Estado y se registran al momento de la percepción de los recursos.
- Participaciones y aportaciones, comprenden los ingresos por conceptos de participaciones, aportaciones y otros convenios con la Federación. Las participaciones se registran al momento de la percepción del recurso, las aportaciones y convenios, de conformidad con los calendarios de pagos y lo estipulado en los convenios.

c) Las inversiones temporales

Las inversiones temporales al 31 de marzo de 2013 y del año fiscal de 2012 se componen del Fondo de Inversión "Fondo Quintana Roo", que tiene por objeto el manejo concentrado, por parte de la Secretaría, de todos los recursos financieros disponibles en las dependencias de la Administración Pública Central, en los organismos descentralizados, en las empresas de participación estatal mayoritaria y en los fideicomisos en los que el fideicomitente es la Secretaría. Contablemente, a excepción de los recursos de las dependencias, estas inversiones se corresponden con un pasivo en el rubro "fondos en administración a corto plazo".

Las inversiones temporales están representadas principalmente por inversiones de renta fija a plazo menor de tres meses. Los intereses generados se registran como productos conforme se cobran.

Los intereses generados por la inversión de recursos federales se registran como pasivos a favor de las entidades.

d) Anticipos a corto plazo

Los anticipos a corto plazo representan las ministraciones otorgadas a proveedores de bienes y servicios y a los contratistas de obra pública a cuenta de productos, servicios o de la realización de infraestructura. La afectación al presupuesto está sujeta a la entrega de los productos y servicios y del avance de obra que realizan los contratistas.

e) Inversiones en empresas de participación estatal

Las inversiones en empresas de participación estatal, representan la participación del Gobierno en el capital social de empresas en las cuales es accionista y se encuentran registradas a su costo de adquisición.



## f) Bienes inmuebles

Los inmuebles terrenos y edificios, ya sean de dominio público o privado, se registran a su costo de adquisición o de construcción, al valor catastral o de avalúo practicado.

De acuerdo a la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo, los inmuebles clasificados de dominio privado se disminuyen del patrimonio de la Administración Pública Central y son transferidos en propiedad al Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

## g) Construcciones en proceso

Al 31 de marzo de 2013 y en el año fiscal de 2012, la cuenta de construcciones en proceso corresponde a obras públicas y su saldo refleja los costos y gastos incurridos de acuerdo a los avances financieros.

A partir de 2012 de acuerdo a la normatividad emitada por el CONAC, las obras públicas son identificadas como:

- Capitalizables, son aquellas realizadas por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.
- De dominio público, es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.
- Transferibles, son aquellas realizadas por un ente público a favor de otro ente público.
- Inversiones, consideradas infraestructura realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.

## h) Edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles

Representan las obras públicas terminadas y se encuentran registradas a su costo de construcción, el cual incluye los costos de la elaboración de proyectos, los costos y gastos incurridos en la misma, incluyendo los de supervisión, generados hasta su conclusión.

Hasta el año de 2011, las obras públicas terminadas transferibles, que contaron con actas de entrega-recepción a los organismos descentralizados, municipios, empresas de participación estatal, entidades federales y otros sectores de la población para su administración y operación, se disminuyeron del patrimonio en la cuenta denominada "Decremento del Patrimonio" y se controlaron en cuentas de orden. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 se traspasó a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

A partir del año de 2012, por disposiciones en las reglas específicas del registro y valorización del patrimonio emitidas por el CONAC, las obras públicas que se transfieren a otros entes públicos, al realizarse formalmente la entrega en los años subsecuentes se afecta contablemente a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por corresponder a erogaciones de presupuestos de años anteriores y en el caso de corresponder al presupuesto del mismo ejercicio se afecta a la cuenta de gastos del período.

Las obras de dominio público, no consideradas infraestructura, se reconocen como gasto en el período en el caso de que correspondan al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.



## i) Bienes muebles, depreciación del ejercicio y acumulada

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el Impuesto al Valor Agregado como parte del mismo. Se deprecian en línea recta considerando las tasas de depreciación que se muestran en el cuadro siguiente:

Concepto	Tasa de depreciación
Mobiliario y equipo de administración	10% y 30%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Vehículos y equipo de transporte	6%, 10% y 25%
Equipo de defensa y seguridad	10%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%, 25% y 35%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10%
Activos biológicos	100%

## j) Activos intangibles, amortización del ejercicio y acumulada

Los activos intangibles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el Impuesto al Valor Agregado y se amortizan en línea recta a la tasa del 25%.

## k) Otros activos no circulantes

Al 31 de marzo de 2013 y en el año fiscal de 2012 existen recursos con disponibilidad mayor a un año, con el objeto de apoyar a los trabajadores en la adquisición de vivienda y apoyos financieros por un monto de 2,000 que se encuentran registrados en la cuenta de otros activos no circulantes.

## l) Resultados de ejercicios anteriores

Como política contable emitida por el CONAC, los resultados de ejercicios anteriores se ven afectados por el registro que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores de obras públicas transferidas a otros entes públicos u otros sectores de la población, así como por los importes de infraestructura.

## m) Beneficios a los trabajadores del Estado

Los beneficios por causas distintas al retiro a que tienen derecho los trabajadores, que derivan de la antigüedad del trabajador por sus servicios prestados, como son los quinquenios, estímulo por quince años de servicios y el estímulo de antigüedad por más de 20 años de servicios, se reconocen como gastos al momento de realizar el pago al trabajador cumplidos los años de servicios.

Según pronunciamientos de las Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio en su numeral 12.4, por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se ha emitido dicha normatividad.



#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses; su composición se muestra a continuación:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Efectivo	17,309	15,756
Bancos	201,769	387,765
Inversiones temporales	90,418	66,164
<b>Total</b>	<b>309,496</b>	<b>469,685</b>

#### 5. DEUDORES DIVERSOS

La cuenta de deudores diversos se integra principalmente de gastos por comprobar que se refieren a ministraciones de efectivo hechas a diversos funcionarios de las dependencias de la Administración Pública Central, para atender necesidades o actividades de carácter prioritario. La afectación al presupuesto está sujeta a la comprobación que realizan los funcionarios responsables del ejercicio del gasto.

#### 6. PRÉSTAMOS OTORGADOS

Los préstamos otorgados a las entidades de la Administración Pública Paraestatal se muestran a continuación:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Servicios Educativos de Quintana Roo	238,240	238,240
Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad	86,562	73,606
Hidroponia Maya, S.A. de C.V.	46,686	43,997
Universidad Tecnológica de Chetumal	450	450
<b>Total</b>	<b>371,938</b>	<b>356,293</b>

#### 7. OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La cuenta de otros derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra como sigue:

Concepto	31 de Marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Otros deudores	148,936	115,014
Adeudos de municipios por anticipo de participaciones	73,472	75,491
Otros adeudos de municipios	13,118	13,118
Adeudos de dependencias y unidades administrativas	8,277	8,177
Depósitos en garantía	4,503	4,503
Subsidio al empleo	834	616
<b>Total</b>	<b>249,140</b>	<b>216,919</b>



## 8. ANTICIPOS A CORTO PLAZO

Los anticipos a corto plazo se integran por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, se agrupan como sigue:

Concepto	31 de Marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	8,245	5,220
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	6,383	6,564
Anticipo a contratistas por obras públicas	182,938	183,646
<b>Total</b>	<b>197,566</b>	<b>195,430</b>

## 9. FIDEICOMISOS

Los saldos de esta cuenta representan las aportaciones de la Administración Pública Central a fideicomisos de administración, garantía y fuentes de pago, cuyos recursos le serán reembolsados a la liquidación de las deudas contraídas en forma directa o por aval y se integran como se muestra a continuación:

Fideicomiso	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago número <b>F/2001298-0</b> celebrado el 18 de octubre de 2007, por el contrato de crédito del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN) otorgado a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo, por un monto de 315,000, donde el Gobierno del Estado es deudor subsidiario. Son fideicomitentes y fideicomisarios el Estado de Quintana Roo, el IDEFIN, y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. El Banco Nacional de México, S.A. como acreditante del IDEFIN es fideicomisario en primer lugar; el fiduciario es el Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	47,892	23,224
Fideicomiso de administración e inversión denominado "Fondo Metropolitano de Cancún" número <b>7409</b> celebrado el 13 de marzo de 2009, cuyos fondos tienen el objeto de ser destinados a planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en la zona metropolitana de Cancún. El fideicomiso está constituido por el Gobierno del Estado, en su carácter de fideicomitente único, y como fiduciario el Banco Interacciones, S.A., que conjuntamente con el Comité Técnico instituido por dicha institución bancaria coadyuvará al cumplimiento de los fines del fideicomiso.	63,110	66,432
Fideicomiso irrevocable de administración e inversión denominado "Fondo Forestal de Quintana Roo (FOFODEQROO)" número <b>7799</b> celebrado el 3 de abril de 2009, destinado al impulso, promoción, fomento, preservación, investigación, desarrollo e integración del sector forestal y la sostenibilidad de los recursos naturales del Estado, el Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente y el fiduciario Banco Interacciones, S.A. constituyen el comité técnico facultado para vigilar el cumplimiento de los fines del FOFODEQROO. Son fideicomisarios las personas físicas o morales que sean autorizados por el comité técnico como sujetos de apoyo.	3,938	3,928



Fideicomiso	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
<p>Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y/o fuente de pago número <b>2001839</b> celebrado el 4 de febrero de 2011, por el contrato de crédito del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN) otorgado al Municipio de Othón P. Blanco, en donde el Gobierno del Estado es deudor subsidiario. El objeto del fideicomiso, y la consecuente afectación de los derechos sobre las participaciones del municipio al mismo, es constituir un mecanismo para la administración, garantía y pago de los financiamientos que sean inscritos en el registro del fiduciario. Son fideicomitentes el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Othón P. Blanco y el Gobierno del Estado de Quintana Roo. Es fideicomisario en primer lugar, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo. Es fiduciario el Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.</p>	137	0
<p>Fideicomiso irrevocable de administración y/o fuente de pago número <b>F/967</b>, celebrado el 8 de diciembre de 2011, por los contratos de créditos del Gobierno del Estado de Quintana Roo autorizados a suscribirse por el Congreso del Estado mediante decretos números 016 y 017 publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de septiembre de 2011. Es fideicomitente el Estado de Quintana Roo. Son fideicomisarios, en primer lugar cada uno de los acreedores por cada uno de sus financiamientos inscritos en el registro de financiamientos de este fideicomiso, en el entendido que cada fideicomisario en primer lugar solo tendrá derecho respecto a las cantidades que deban ser y que sean efectivamente depositadas en la cuenta individual que corresponda al financiamiento con el cual está relacionado, son fideicomisarios en segundo lugar, la o las instituciones de crédito constituidas como las acreedoras del fideicomitente derivado de la celebración de los contratos de garantía por el fideicomitente y es fideicomisario en tercer lugar el Estado de Quintana Roo. Es fiduciario IXE Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.</p>	386,845	257,443
<p>Fideicomiso número <b>1537-4</b> irrevocable de administración que funciona como segunda fuente de pago alterno por el contrato de crédito del Municipio de Benito Juárez, en donde el Gobierno del Estado es deudor solidario, celebrado el 6 de diciembre de 2010. Es fideicomitente el Estado de Quintana Roo a través del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de su Secretaría de Hacienda y fiduciario Banco BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple. Son fideicomisarios, en primer lugar el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y en segundo lugar el Estado de Quintana Roo por el derecho que tiene a readquirir del fiduciario las participaciones fideicomitidas una vez cumplidas las obligaciones de pago conforme al financiamiento.</p>	12	12
<b>Total</b>	<b>501,934</b>	<b>351,039</b>



## 10. INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

El valor e integración de las inversiones en acciones es como sigue:

Empresa	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Empresas de participación estatal mayoritaria:</b>		
Hidroponia Maya, S.A. de C.V.	409,975	409,975
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.	47,399	47,399
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	23,798	23,798
<b>Empresas de participación estatal minoritaria:</b>		
Administración Costera Integral Sustentable de Cozumel, S.A. de C.V.	3,049	3,049
<b>Total</b>	<b>484,221</b>	<b>484,221</b>

## 11. CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Los saldos de esta cuenta se integran como sigue:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Edificación habitacional en proceso	44,959	9,795
Edificación no habitacional en proceso	822,754	474,437
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en proceso	22,055	190
División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	480,927	466,268
Construcción de vías de comunicación en proceso	121,532	49,163
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	61,936	4,350
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	320	320
Inversión pública en proceso de años anteriores a 2011	0	502,231
<b>Total</b>	<b>1,554,483</b>	<b>1,506,754</b>

## 12. EDIFICIOS NO HABITACIONALES

Al 31 de marzo de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 existe un importe de 354,576 y 354,965, respectivamente, en la cuenta de edificios no habitacionales, correspondientes a obras pendientes de transferir a otros entes públicos.



### 13. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura representa las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva y se integran como sigue:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Infraestructura de carreteras	336,639	336,639
Infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones	486,067	492,059
Infraestructura eléctrica	20,573	25,072
Obra pública terminada por transferir anterior a 2011	0	55,117
<b>Total</b>	<b>843,279</b>	<b>908,887</b>

### 14. OTROS BIENES INMUEBLES

Al 31 de marzo de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 existe un importe de 384,657 y 397,776, respectivamente, en la cuenta de otros bienes inmuebles, que se transferirán a otros entes públicos y sectores de la población.

### 15. BIENES MUEBLES

Los saldos de bienes muebles y su depreciación acumulada se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	31 de marzo de 2013			31 de diciembre de 2012		
	Saldo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto	Saldo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Mobiliario y equipo de administración	209,113	97,801	111,312	209,917	88,353	121,564
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	46,634	5,123	41,511	54,050	4,878	49,172
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,500	2,801	10,699	13,500	2,478	11,022
Vehículos y equipo de transporte	445,784	299,129	146,655	443,889	285,135	158,754
Equipo de defensa y seguridad	35,408	4,061	31,347	35,409	3,176	32,233
Maquinaria, otros equipos y herramientas	135,596	58,625	76,971	133,987	56,035	77,952
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	19,566	14,147	5,419	19,567	13,658	5,909
Activos biológicos	92	92	0	92	92	0
Bienes en comodato	1,931	0	1,931	1,931	1,931	0
<b>Total</b>	<b>907,624</b>	<b>481,779</b>	<b>425,845</b>	<b>912,342</b>	<b>455,736</b>	<b>456,606</b>



## 16. ACTIVOS INTANGIBLES

Se integran como sigue:

Concepto	31 de marzo de 2013			31 de diciembre de 2012		
	Saldo	Amortización Acumulada	Saldo Neto	Saldo	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Software	449,431	51,706	397,725	449,431	22,752	426,679
<b>Total</b>	<b>449,431</b>	<b>51,706</b>	<b>397,725</b>	<b>449,431</b>	<b>22,752</b>	<b>426,679</b>

## 17. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Los vencimientos de las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de marzo de 2013 correspondientes a proveedores, contratistas por obras públicas, participaciones y aportaciones, transferencias otorgadas y retenciones y contribuciones, están comprendidos en un período no mayor a 90 días.

## 18. TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO

Los títulos y valores a corto plazo representan la deuda pública interna pagadera en un plazo menor a ciento ochenta días por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo con instituciones bancarias, se integran como sigue:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Banco Interacciones, S.A.	1,493,500	1,494,000
HSBC México, S.A.	850,000	850,000
Banco Multiva, S.A.	294,500	407,000
Banco Mercantil del Norte, S.A.	50,000	50,000
<b>Suma de la deuda pública a corto plazo</b>	<b>2,688,000</b>	<b>2,801,000</b>

## 19. FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, se integra como sigue:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Fondo de ahorro de organismos	31	117
Acreedores por fondo de inversión	86,150	61,920
<b>Total</b>	<b>86,181</b>	<b>62,037</b>



## 20. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

La cuenta de otros pasivos a corto plazo se integra por las siguientes cuentas:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Anticipo de ingresos federales por coordinación	554,648	529,801
Adeudos con entidades del sector paraestatal	152,932	152,932
Adeudos a dependencias	32,000	32,000
Otras cuentas por pagar a corto plazo	27,666	21,756
Ingresos por clasificar	3,290	3,420
<b>Total</b>	<b>770,536</b>	<b>739,909</b>

## 21. DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de Quintana Roo con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración es la siguiente:

Concepto	31 de marzo de 2013	31 de diciembre de 2012
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Crédito Simple)	4,000,000	4,000,000
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (PROFISE-BANOBRAS)	231,626	242,762
Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,238,377	2,250,000
Banco Multiva, S.A.	1,530,409	1,543,533
HSBC México, S.A.	1,471,154	1,500,000
Banco Interacciones, S.A.	1,426,907	1,434,458
<b>Suma de la deuda pública a largo plazo</b>	<b>10,898,473</b>	<b>10,970,753</b>

## 22. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en los términos de la Ley.

El Secretario de Hacienda

El Tesorero General del Estado

C. José Mauricio Góngora Escalante

Lic. José Alejandro Marrufo Roldán

El Subsecretario de Planeación Hacendaria  
y Política Presupuestal

El Director de Contabilidad Gubernamental

C.P. Luis Armando Hoil Be

C.P. Carlos Alberto Novelo Rangel